

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**PROGRAMA Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018.**

Al margen un logotipo, que dice: Infraestructura Educativa.

“Con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22, 24, 28 y 29 de la Ley de Planeación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se publica el Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018, mismo que fue autorizado por el Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en su primera sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce y aprobado por el C. Secretario de Educación Pública, en su calidad de Titular de la dependencia coordinadora de sector.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA 2014-2018**

**MARCO NORMATIVO**

El marco normativo del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) encuentra sus fundamentos en las disposiciones que en materia de planeación, desarrollo y crecimiento económico establece en primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 26, y la Ley de Planeación en su artículo 21.

El Programa Institucional del INIFED 2014 - 2018, fue creado a partir de las disposiciones de Ley antes invocadas, con el propósito de alinear el quehacer institucional a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, en el Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018 y de regular sus actividades con base en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Asimismo se apoya en otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones vigentes aplicables, y en normatividades internas administrativas, manuales de organización, de procedimientos, etcétera.

Las que se enlistan a continuación son las principales referencias jurídico-normativas, toda vez que existen un sinnúmero de normas que son aplicables al Instituto, entre las que principalmente destacan las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
- Reglamento Interior de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013 – 2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018.

**CAPÍTULO I DIAGNÓSTICO**

Uno de los problemas a los que se enfrenta en la actualidad la infraestructura física educativa (INFE), en el país, es que el gasto público federal que se destina a este rubro es de aproximadamente 10,000 millones de

pesos anuales<sup>1</sup> y los datos registrados por el Censo de Escuelas Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2013, dan cuenta de la existencia de 152,895 planteles públicos, de los cuales sólo 112,656, es decir, el 74% de éstos han sido construidos de acuerdo con las condiciones que requieren los propios fines educativos; los 40,239 restantes son construcciones precarias y/o adaptaciones.

Ahora bien, de los 112,656 planteles construidos específicamente para fines educativos, la misma fuente precisa que el 23% no cumple con especificaciones técnicas constructivas y de materiales para techos; el 5% carece de ellas para paredes, y el 67% tampoco lo tiene para pisos, por lo que se estima que los recursos federales que aplican los tres niveles de gobierno no han convergido en una planeación integral, y resulta evidente también que la falta de calidad en la infraestructura escolar se debe en gran medida a la ineficiencia en el gasto.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales han mostrado que el desempeño educativo está directamente relacionado con el estado físico de la infraestructura educativa<sup>2</sup>.

En tal virtud, la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha encomendado la modernización de la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos al INIFED, con la finalidad de garantizar la seguridad y calidad de la INFE.

El INIFED es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal sectorizado a la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, que cuenta con amplia experiencia en el campo de la INFE y tiene como objetivo principal desempeñarse en el sector educativo como un organismo con capacidad normativa, de consultoría, construcción y certificación de la calidad de la INFE, y como instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

En el Programa Institucional del INIFED 2014 - 2018 se establecen las directrices institucionales que encauzan la visión del propio INIFED y los objetivos que se propone cumplir en el mediano plazo, mismos que se concretan en el ejercicio de las acciones de los planes anuales. Año con año, en estos instrumentos se establecen las políticas de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes; en este contexto, el uso de la metodología del marco lógico permite una secuencia de la planeación que implica verificar el cumplimiento de los objetivos y metas así como los compromisos que contribuyen al logro de las metas sectoriales. La evaluación de los alcances logrados constituye una forma de apreciar el desempeño institucional.

#### **Las condiciones de la INFE**

Debido al grado de deterioro de la INFE, provocado entre otras cosas por el uso intensivo de los inmuebles, por la falta de un mantenimiento adecuado, el paso del tiempo, la edad de los inmuebles, así como los elementos y fenómenos naturales que ocurren, atenderla se ha vuelto una necesidad imperiosa.

En el nivel básico, la INFE nacional requiere de atención casi en su totalidad, por lo que es urgente contar con un diagnóstico real y actualizado para conocer el estado físico de los inmuebles y en esa medida poder planear y programar el mejoramiento de la misma, dando prioridad a los planteles con mayor marginación, ubicados en localidades indígenas, escuelas de tiempo completo, unitarias, multigrado y los edificios afectados por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

La educación media superior y superior presenta una situación similar, lo cual, aunado a la alta demanda educativa de jóvenes mexicanos que quieren tener una preparación académica más amplia, rebasa considerablemente la INFE disponible. Por lo anterior, resulta pues indispensable mantener un esquema de coordinación Estados-Federación, para la construcción de nuevas escuelas, así como la ampliación, mantenimiento y modernización de las existentes.

Para dar respuesta a una parte de esta problemática, el INIFED puso en marcha en 2013, el Programa "Escuelas Dignas", con el que se marca un nuevo esquema dentro de las políticas públicas para atender las condiciones actuales de la infraestructura física del nivel básico del país, enfocándose en el mejoramiento de los planteles educativos en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, y dando atención prioritaria a las zonas indígenas y marginadas, ubicadas en un territorio nacional con condiciones físicas, climatologías, políticas, sociales y culturales diversas.

<sup>1</sup> Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 al 2013. Asignación de recursos Ramo 11 y Ramo 33 y Convenios de Colaboración SEMS-Gobierno de los Estados-INIFED.

<sup>2</sup> OCDE año 2000; IBID Notas Técnicas #IDB-TN-277; ENLACE 2010 y 2012; PISA 2007

Ahora bien, el Programa contempla tres etapas en su desarrollo: la etapa de diagnóstico; la ejecución de acciones, y la certificación de “Escuelas Dignas”.

Los resultados del Diagnóstico 2013 refieren que los 25,026 planteles de nivel básico evaluados en el país, requieren de atención, en aspectos relacionados con las condiciones generales de funcionamiento de los inmuebles: servicios sanitarios; accesibilidad para personas con discapacidad, y espacios de usos múltiples.<sup>3</sup>

Cabe señalar que los esfuerzos anteriores, al haberse realizado en forma aislada, no tuvieron un impacto significativo en la mejora de la infraestructura escolar, lo que pone de manifiesto el bajo impacto de las acciones de mejoramiento que aisladamente se realizaron. Al revisar el periodo 2009 – 2012, con el Programa “Mejores Escuelas”, antecesor inmediato del Programa “Escuelas Dignas”, se encontró lo siguiente:

- La inversión promedio en cada uno de los años que tuvo vigencia el citado Programa “Mejores Escuelas” fue de 2,135 millones de pesos, contra 2,830 millones de pesos en 2013 de “Escuelas Dignas”.
- Los planteles atendidos por “Mejores Escuelas”, en promedio anual fueron de 3,785 contra 2,675 de “Escuelas Dignas”.
- La inversión promedio anual por plantel de “Mejores Escuelas” fue de 564 mil pesos contra un promedio de 958 mil pesos de “Escuelas Dignas” en 2013.

Asimismo, se observa que en los cuatro años anteriores, la participación de los Estados mediante el convenio correspondiente fue limitada, lo que se traduce en resultados de poco impacto al no considerar de manera conjunta las necesidades reales de atención de la INFE.

Los datos anteriores nos permitieron llegar a las siguientes conclusiones:

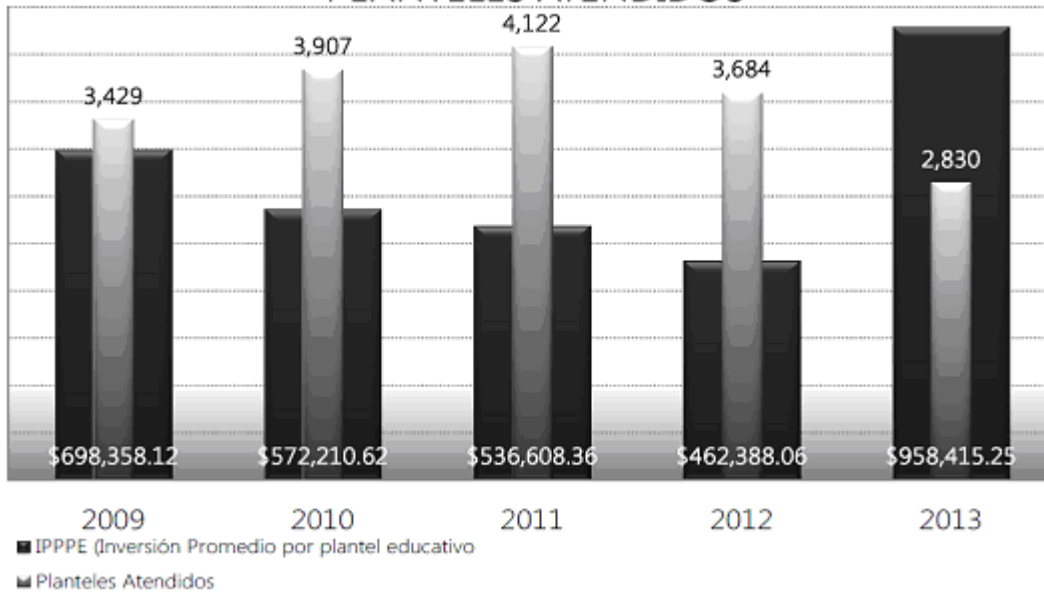
- Primero, la inversión promedio por plantel sin un diagnóstico previo, resulta ineficiente.
- Segundo, la inversión promedio por plantel del Programa “Escuelas Dignas” fue de 64% más que el promedio de los cuatro años anteriores.
- Tercero, es indispensable involucrar en el esfuerzo a las autoridades locales. Con la instrumentación del Programa “Escuelas Dignas” se convino con los 31 estados logrando la suma de recursos económicos específicos para la atención de la INFE, 16 convenios más en promedio que los de los cuatro años anteriores, lo que sin lugar a dudas se convierte en un parteaguas para impulsar el federalismo en México en el desarrollo de esta tarea
- Cuarto, la inversión ejercida del programa “Escuelas Dignas” fue 20% mayor respecto del promedio de los cuatro años señalados y 50% mayor con relación al ejercicio 2012.

La razón por la cual se atendieron menos planteles en 2013 que los que fueron atendidos en promedio en los cuatro años anteriores, fue que se destinó mayor inversión a cada plantel para atender con mayor amplitud sus necesidades y abatir de manera integral su rezago en torno a las carencias de infraestructura. Lo anterior se logró al dar prioridad conjuntamente con las entidades federativas, a las necesidades de atención de los planteles educativos en siete aspectos básicos (componentes) de la INFE, con lo que se garantizó que se atendieran las carencias, después de llevar a cabo un diagnóstico por plantel educativo.

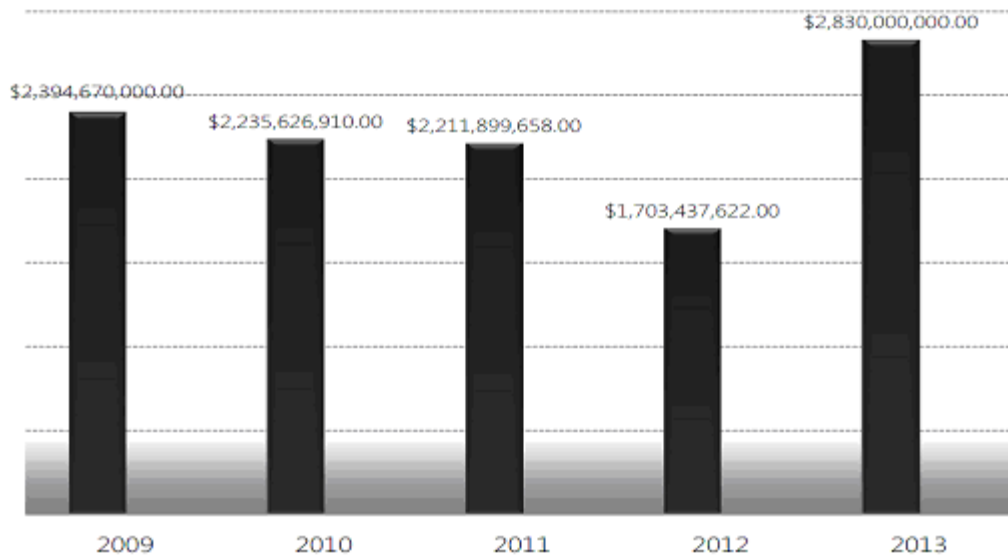
---

<sup>3</sup> Sistema Nacional de Información-INIFED. Resultados diagnóstico 2013.

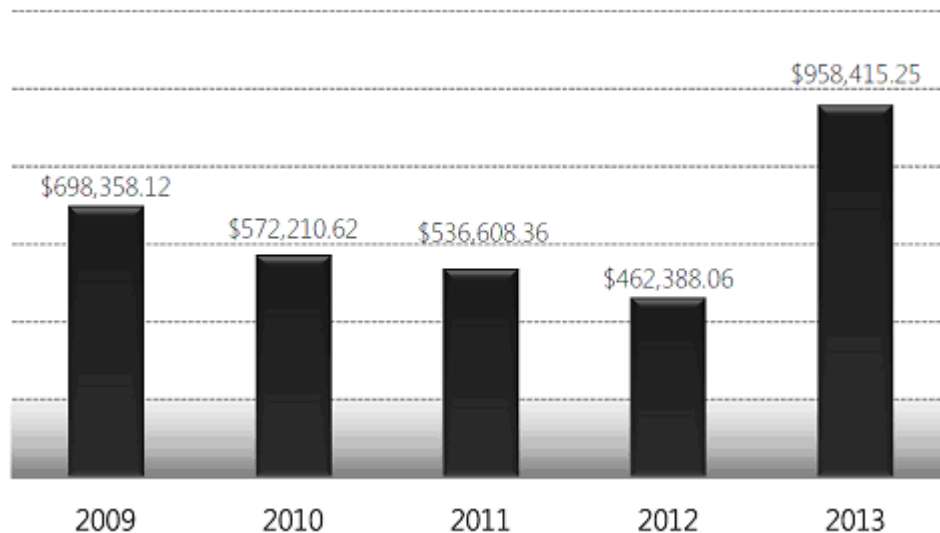
### PLANTELES ATENDIDOS



### PRESUPUESTOS



## MONTOS POR PLANTEL



Las actividades realizadas en el marco del Programa “Escuelas Dignas” bajo la metodología del Diagnóstico, han permitido identificar las necesidades de los planteles educativos, proporcionando los elementos mínimos que requieren los distintos niveles de gobierno para la atención y el mantenimiento de la INFE.

Es así que los resultados del diagnóstico 2013, determinan que de 25,026 planteles, el 3% carece de suministro de agua; el 6% no cuenta con drenaje, o con algún tipo de drenaje, un 4% no tiene suministro de energía eléctrica y el 86% carece de bebederos, situaciones que reiteran la necesidad de atender las condiciones generales de funcionamiento y servicios sanitarios entre otros.

Ahora bien, después de haber llevado a cabo el diagnóstico mencionado, es indispensable evaluar la totalidad de planteles educativos públicos, fortalecer los esfuerzos y recursos entre los Gobiernos Federal y Estatal y programar la atención y conservación de la INFE considerando prioritaria la atención de los planteles más desfavorecidos.

### El sistema de información de la INFE

En México existen actualmente cerca de 213,195<sup>4</sup> servicios educativos de todos los niveles, los cuales operan en alrededor de 156,117 planteles, distribuidos en toda la República. En estos planteles se realizan las actividades de enseñanza aprendizaje de 30,645,390<sup>5</sup> alumnos y 1,451,285<sup>6</sup> profesores. La descentralización a las entidades federativas de los servicios educativos y de los programas de infraestructura física educativa, además de la dispersión de los subsistemas, y la frecuencia y diversidad de eventos relacionados con desastres naturales y de origen humano, nos han llevado a una situación en la que disponemos de información poco confiable sobre la INFE nacional, pues la que tenemos es dispersa, no actualizada e incompleta, lo que se convierte en un gran obstáculo para la toma de decisiones, y planeación de los programas.

Lo anterior es aún más grave si consideramos su posible impacto en la seguridad de los integrantes de las comunidades educativas, ya que según datos de la SEP poco más del 51%<sup>7</sup> de las escuelas tiene 30 años o más de antigüedad, por lo que requieren de reparaciones mayores. Además, la incidencia de desastres y el desgaste cotidiano de las propias instalaciones, hacen necesario el constante diseño e implementación de programas de INFE para su conservación y mejoramiento.

<sup>4</sup> Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras, Ciclo Escolar 2012-2013; Dirección General de Planeación y Estadística Educativa, Secretaría de Educación Pública; México, 2013.

<sup>5</sup> Ídem 4

<sup>6</sup> Ídem 4

<sup>7</sup> Estadística Histórica del Sistema Educativo Nacional; en sitio web de la Secretaría de Educación Pública, consultado el 6 de marzo del 2014.

Existen algunos antecedentes en cuanto a iniciativas de registro y análisis de instalaciones y equipamiento en las escuelas de educación básica en nuestro país, sin embargo son escasos y sus resultados han sido insuficientes, además de que difieren en su enfoque respecto de lo que cabría esperar de un diagnóstico técnico como el propuesto por el INIFED.

Entre los trabajos externos al Instituto más relevantes, podemos mencionar el estudio "Infraestructura Escolar en las Primarias y Secundarias de México", publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en el 2007.

Otro esfuerzo que se llevó a cabo en el país por parte de la SEP fue la aplicación de la Cédula 911 con información relativa a infraestructura educativa hasta 2007, que abarcaba a la totalidad de los centros de trabajo y ofrecía una visión general de las condiciones generales en que se encontraban los planteles escolares.

Actualmente se cuenta con la información general del Censo Nacional de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, y de acuerdo con esta información, México cuenta con 152,895 inmuebles escolares públicos que albergan a un total de 179,505 centros de trabajo.

Sin embargo, los estudios anteriores no son evaluaciones técnicas de las instalaciones escolares, por lo cual ofrecen información incompleta para la planeación de programas de infraestructura.

El otro antecedente relevante lo constituyen los diagnósticos, realizados en años anteriores por el propio INIFED y por su antecesor el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE).

No obstante, que estos esfuerzos fueron realizados con un enfoque técnico más riguroso, se puede señalar su parcialidad, ya que a 11 años de distancia, se tienen los siguientes resultados: durante los primeros nueve años se diagnosticaron no más de un 3% anual de los planteles educativos y durante los años 10 y 11 se hicieron levantamientos en aproximadamente el 3.5 y 6.5% de los planteles. Los datos anteriores muestran la dispersión del estudio, ya que si bien en los 11 años se logró el diagnóstico en casi un 28% de los planteles, el largo periodo transcurrido entre el primero y el último año hace que los resultados no sean comparables, ni acumulables.

Otra característica de los esfuerzos descritos es que se realizaron con instrumentos para los levantamientos en campo que presentan cambios considerables a lo largo de este periodo, con las consiguientes limitaciones para cotejar la información obtenida.

Podemos concluir pues, que en la historia moderna no se ha realizado un diagnóstico completo de la situación que guarda la infraestructura física educativa del país, el cual para ser útil y dada la rapidez con que se suscitan los cambios en los planteles escolares y su entorno, requiere de un levantamiento técnico, completo y sistemático de información sobre la situación de los edificios e instalaciones escolares de todo el país, realizado en un corto periodo de tiempo, además de que deberá ser renovado cíclicamente.

La información obtenida deberá ser resguardada, organizada, clasificada y analizada en su relación con otros factores geográficos, demográficos, climáticos y socioeconómicos, que aun cuando parezcan relativamente ajenos al ámbito escolar, lo afectan y condicionan. Sólo así estaremos en condiciones de cumplir con la atribución conferida al INIFED por la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

### **La certificación de la INFE**

A partir de la federalización de la construcción de escuelas, las Entidades Federativas fueron responsables de administrar los programas de la INFE, cada una con sus propios criterios y diferencias en su gestión, lo que trajo como consecuencia espacios educativos con diferentes niveles de calidad; insuficiente mantenimiento de los inmuebles, que los hizo más vulnerables ante la presencia de fenómenos naturales, tecnológicos o humanos y alta rotación del personal encargado de esta tarea, todo lo cual impidió la consolidación de criterios estandarizados para contar con espacios educativos seguros y de calidad que satisficieran las necesidades del país.

En este sentido, el proceso de certificación tiene como propósito estandarizar los criterios y asegurar que la infraestructura física educativa del país cumpla con la normatividad, para garantizar la homogeneidad, seguridad, calidad y funcionalidad de los espacios educativos, a través de evaluaciones, y verificaciones físicas y documentales que midan y califiquen el grado de cumplimiento de la normatividad aplicable.

Para concretar el Programa Nacional de Certificación, es necesario preparar profesionales en materia de la INFE, de acuerdo con los criterios de certificación que se requieran para alinearlos al cumplimiento de estándares de calidad.

**La investigación, elaboración y emisión de proyectos ejecutivos, normas y especificaciones técnicas para la INFE**

Con la federalización del sistema educativo, surge la necesidad de contar con una instancia que norme a nivel nacional, la construcción, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y conservación de la INFE, por lo que la Ley General de Infraestructura Física Educativa, a partir de febrero de 2008 otorgó al INIFED atribuciones para emitir normas y especificaciones técnicas, elaborar estudios, proyectos, obras e instalaciones y participar en la elaboración de normas mexicanas y normas oficiales mexicanas.

Al respecto, se observa un rezago importante en la investigación de nuevas tecnologías en materia de infraestructura, mobiliario, equipamiento y medio ambiente, por lo que será necesario establecer convenios con instancias investigadoras que puedan contribuir a establecer criterios normativos en materia de sustentabilidad, nuevos sistemas constructivos, proyectos arquitectónicos, diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad.

**Prevención y atención de daños ocasionados por fenómenos naturales, tecnológicos o humanos**

La Ley General de la Infraestructura Física Educativa establece la obligación de crear mecanismos que permitan prevenir y dar respuesta a las contingencias derivadas de los fenómenos naturales, tecnológicos o humanos. El INIFED, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley, ha implementado mecanismos de coordinación con las autoridades educativas de los tres órdenes de gobiernos del país, para prevenir, y en su caso atender de manera inmediata, la infraestructura física educativa afectada ante el impacto de un fenómeno natural, tecnológico y/o humano.

La intervención del INIFED en este proceso es principalmente normativa, independientemente del origen de los recursos para la atención de los daños. Actualmente, los recursos que se destinan a la rehabilitación de daños de los inmuebles educativos provienen del FONDEN, de las compañías de seguros que se tienen contratadas y de recursos de los propios Gobiernos Locales.

Las principales actividades que se han desarrollado hasta el momento han sido: identificar los daños, así como las razones o factores que contribuyeron al desastre, con la finalidad de proponer acciones de rehabilitación y/o reconstrucción de los daños, cumpliendo siempre con las normas y especificaciones técnicas de calidad y seguridad en la ejecución de las obras, así como en la prevención de daños futuros.

Del análisis a la información estadística del INIFED, relativa a las Declaratorias de Desastres emitidas por la Secretaría de Gobernación en los últimos 11 años (2003 - 2013), sobre desastres naturales que hayan ocasionado daños a la infraestructura física educativa, se determinó que los estados con mayor recurrencia a ser impactados por fenómenos hidrometeorológicos, son: Veracruz con nueve eventos; Chiapas, Guerrero y Tamaulipas, con seis, y Baja California Sur, Tabasco, Jalisco y Puebla, con cinco.



Asimismo, se analizó en estos últimos 11 años, la época del año en que se presentan los impactos de los fenómenos hidrometeorológicos y las declaratorias de desastre, y se encontró lo siguiente:

### Declaratorias Hidrometeorológicas 2003-2013



**Fuente:** Declaratorias de Desastres Naturales publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Las experiencias en la atención de emergencias y desastres ocurridos durante los últimos años, han señalado la importancia de contar con una mayor preparación, fundamentada en experiencias previas y la aplicación de herramientas e instrumentos técnico–metodológicos que permitan evaluar y validar los daños causados a la infraestructura física educativa para su pronta rehabilitación.

#### Los recursos para fortalecimiento de la INFE

Los recursos que se ejercen para acciones de construcción, rehabilitación o mantenimiento de la INFE son insuficientes para atender los requerimientos de los planteles educativos. El esfuerzo presupuestal se diluye en acciones de alcance limitado, que no reflejan una mejora sustancial.

Para potencializar las acciones de rehabilitación de la INFE, el INIFED está explorando mecanismos financieros para obtener recursos alternos, adicionales y complementarios a los proporcionados por la Federación, los Estados y los Municipios, considerando celebrar convenios con la iniciativa privada así como con organismos y organizaciones interesados el desarrollo de la Educación Pública en México.



Ejemplo de lo anterior lo constituye el Programa “Escuelas Dignas”, que en su concepto busca lograr la concurrencia de recursos estatales para un mismo fin: dignificar las instalaciones físicas de los planteles educativos, principalmente de aquellos ubicados en zonas indígenas, rurales, marginadas y/o identificados con escuelas multigrado, unitarias y de tiempo completo.

**CAPÍTULO II ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES<sup>8</sup>**

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018			Programa Sectorial de Educación 2013-2018		Programa Institucional (INIFED)
Meta Nacional	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Estrategia	Objetivos
3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	3.1.2. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.	1. Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.	1.5 Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes.	1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación. 2. Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE. 3. Certificar a la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad. 4. Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes. 5. Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa que haya sido afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna. 6. Promover la obtención de financiamiento alterno para Incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública.
			2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México	2.7. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, de la educación superior y la capacitación para el trabajo	

**CAPÍTULO III OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

**Objetivo 1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.**

La educación en nuestro país es sin duda uno de los temas prioritarios para la administración pública, que debe fortalecerse para estar a la altura de las demandas actuales del mundo globalizado y en condiciones de atender a las nuevas generaciones de niñas y niños que se enfrentan a cambios tecnológicos, culturales y sociales rápidos, y a los desafíos de un mundo cada día más competitivo. Hoy en día, México afronta el reto de formar personas más capaces y exigentes.

Para acortar las distancias entre lo que se enseña en las aulas y los requerimientos del mercado laboral, es fundamental que la enseñanza se imparta en ambientes propicios que contribuyan a un mejor aprendizaje, en espacios dignos y funcionales que incorporen avances tecnológicos para facilitar e impulsar la tarea pedagógica, por lo que no es suficiente contar con la infraestructura física necesaria sino que ésta se actualice permanentemente, a efecto de dignificar las tareas del docente y particularmente el quehacer de los alumnos bajo la premisa de que “no sirve de mucho tener más escuelas si en ellas no se aprende lo necesario”.

<sup>8</sup> De conformidad con las atribuciones establecidas para el INIFED en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, las actividades en la materia, están enfocadas a la atención de las instalaciones del Sistema Educativo Nacional por lo que los objetivos comprometidos en su Programa Institucional 2014-2018, atienden tanto al nivel educativo básico como a los niveles de medio superior y superior. Por tal razón, su alineación corresponde a dos objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, mismos que coadyuvan al objetivo de lograr un México con Educación de Calidad previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

**Estrategias**

- 1.1** Planear, coordinar y desarrollar programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de INFE.

Líneas de acción

- 1.1.1** Formular, proponer y operar programas de atención a la INFE de acuerdo con las necesidades detectadas según instrumentos técnicos.
- 1.1.2** Establecer Convenios con Autoridades Educativas para la colaboración y participación en la operación de programas.
- 1.1.3** Fomentar la participación social en el desarrollo de programas de INFE que atiende la educación pública.
- 1.1.4** Promover la concurrencia de recursos financieros.
- 1.2** Fortalecer programas de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de INFE a cargo de las autoridades educativas estatales.

Líneas de acción

- 1.2.1.** Dar seguimiento técnico y administrativo a los programas de INFE a cargo de las entidades federativas, desarrollados con recursos federales y convenidos.
- 1.2.2** Elaborar programas de capacitación en materia de INFE para personal técnico perteneciente a los Institutos Estatales.
- Objetivo 2** Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE.

La descentralización, magnitud y diversidad del sistema educativo han ocasionado la carencia de información confiable y suficiente respecto del número de planteles educativos, las características de su entorno y situación física y funcional de los diversos componentes de los inmuebles.

Lo anterior genera obstáculos diversos para la planeación de programas educativos y de infraestructura, por lo cual una de las estrategias centrales del Instituto para los próximos años es la conformación y actualización permanente del sistema de información de la infraestructura física educativa, a partir de la generación específica y en sitio de levantamientos, de las condiciones generales reales de los planteles educativos, todo lo cual nos llevará a contar con un diagnóstico nacional.

La información sistemática permitirá la colaboración conjunta de los diversos niveles de gobierno y de la sociedad, lo que hará más eficaz la inversión en la materia y liberará recursos para la atención de mayores necesidades sociales.

**Estrategias**

- 2.1** Mantener y actualizar el sistema de información de la INFE y sus entornos.

Líneas de acción

- 2.1.1.** Desarrollar y mantener los subsistemas que conforman el SNI, así como los mecanismos de interconexión con sistemas externos.
- 2.1.2.** Establecer y dar seguimiento a convenios de colaboración con organismos públicos, y/o con otras instancias, para el intercambio de información.
- 2.1.3.** Fortalecer la infraestructura tecnológica que dé soporte al Sistema de Información de la INFE.
- 2.2.** Realizar el diagnóstico nacional de la INFE para conocer su estado real y actualizado y poder planear su mejora.

Líneas de acción

- 2.2.1.** Establecer y dar seguimiento a convenios de colaboración con las autoridades educativas estatales para la obtención de datos técnicos.
- 2.2.2.** Revisar y validar los datos técnicos y su posterior registro en el sistema.
- 2.2.3.** Procesar y analizar la información del diagnóstico de la INFE.
- Objetivo 3** Certificar a la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.

Contar con infraestructura física educativa de calidad y segura para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, es el propósito último de su evaluación y certificación. Esto se logra midiendo el grado de cumplimiento de la normatividad establecida en la materia, a través de personal técnico capacitado y acreditado por el INIFED.

Por ello, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE) y su Reglamento, facultan al INIFED para fungir “como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad...” de los planteles educativos federales, privados y estatales, esta última a través de convenios de colaboración con los institutos estatales. Se esperan los siguientes beneficios:

- Contar con espacios educativos seguros, funcionales y de calidad en beneficio de la población escolar.
- Estandarizar el concepto de calidad en los diferentes tipos de proyectos de espacios educativos.
- Identificar los procesos clave y de apoyo en el transcurso de su construcción.
- Controlar la información y documentación requerida como evidencia para la certificación.
- Contar con personal calificado en la aplicación de la normatividad.
- Identificación de áreas de oportunidad para la mejora continua en la operación de procesos.
- Optimizar los recursos: tiempo, costo, cantidad y calidad.

### **Estrategias**

**3.1** Implementar el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa y sus Lineamientos.

#### Líneas de acción

**3.1.1** Formular y establecer los requisitos que deberá reunir la INFE para ser evaluada positivamente.

**3.1.2** Difundir el Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa.

**3.2** Certificar la Infraestructura Física Educativa.

**3.2.1** Formar evaluadores para la certificación de la infraestructura física educativa.

**3.2.2** Evaluar y certificar la infraestructura física educativa.

**3.2.3** Incentivar la participación de la comunidad educativa en el mantenimiento menor de sus instalaciones.

**Objetivo 4** Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.

Contar con normas y criterios técnicos actualizados que respondan a condiciones de seguridad, habitabilidad sustentabilidad y pertinencia requeridas para propiciar infraestructura física educativa de calidad, se logra a través de la regulación de acciones de construcción, mantenimiento y equipamiento.

Asimismo, al generar la normatividad que atienda las prioridades del sector educativo y propiciar la modernización de la INFE, se impulsa su desarrollo sustentable, tecnológico, amigable con el medio ambiente, favoreciendo un mínimo mantenimiento mediante estudios e investigaciones enfocados a la mejora de las condiciones de uso, progreso, aprovechamiento y estímulo de los estudiantes al interior de los espacios educativos.

Con lo anterior, se podrá establecer la normatividad necesaria para que el país cuente con escuelas públicas seguras y modernas y para que los estudiantes puedan tener acceso a una educación de calidad.

### **Estrategias**

**4.1** Establecer convenios de colaboración para investigación y desarrollo de infraestructura física educativa con la finalidad de actualizar normas técnicas.

#### Líneas de acción

**4.1.1** Gestionar convenios de colaboración con instituciones de investigación para la evaluación de materiales y sistemas constructivos.

**4.1.2** Revisar la calidad e imagen de materiales, mobiliario y equipamiento escolar.

**4.2** Emitir normas y especificaciones técnicas en materia de INFE.

**4.2.1** Elaborar, actualizar y difundir normas, especificaciones y criterios técnicos.

**4.2.2** Participar en la elaboración de normas mexicanas dentro del marco del Subcomité de Escuelas.

**4.2.3** Elaborar criterios técnicos de proyectos ejecutivos específicos.

**Objetivo 5** Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna.

Ante una emergencia es imprescindible asegurar que los mecanismos de coordinación establecidos entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno funcionen adecuadamente, con objeto de restablecer oportunamente la funcionalidad de los planteles dañados, para que las actividades escolares se reactiven y con ello se permita seguir ofreciendo educación con calidad.

#### **Estrategias**

**5.1** Coordinar las actividades técnicas para la atención de daños causados a la INFE por desastres naturales, tecnológicos o humanos.

#### Líneas de acción

- 5.1.1** Implementar Protocolos de Atención antes, durante y después de que ocurra algún desastre natural, tecnológico o humano.
- 5.1.2** Fungir como dependencia federal normativa, de conformidad con las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales.
- 5.1.3** Evaluar y validar los daños causados a los planteles educativos afectados por fenómenos naturales.
- 5.1.4** Conciliar los daños ocasionados con las compañías aseguradoras contratadas por la SEP, para la recuperación de recursos económicos para su rehabilitación.
- 5.1.5** Verificar física o documentalente las obras de los Ramos presupuestarios 11 y 33, críticas o en situación de riesgo, desarrolladas por organismos estatales.
- 5.1.6** Establecer programas de capacitación para las áreas del sector educativo, en materia de prevención y atención de daños por desastres.

**Objetivo 6** Promover la obtención de financiamiento alternativo para incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública.

Para atender eficazmente la infraestructura física educativa pública, se requiere de la participación de los sectores público, privado y social a nivel nacional e internacional, para contar con recursos adicionales a los establecidos en los esquemas presupuestales tradicionales, contribuyendo con ello, al desarrollo de modelos de financiamiento alternos.

#### **Estrategias**

**6.1** Promover Convenios de Colaboración con entidades públicas y privadas para la construcción, mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación y reforzamiento de la INFE.

#### Líneas de acción

- 6.1.1** Gestionar ante autoridades federales y estatales la concurrencia de recursos financieros para el mejoramiento y ampliación de INFE pública.
- 6.1.2** Procurar el financiamiento de organizaciones civiles y empresariales para la ampliación y/o mejoramiento de INFE pública.

### **CAPÍTULO IV INDICADORES**

<b>FICHA DEL INDICADOR</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Características</b>
Indicador:	Porcentaje de escuelas públicas mejoradas del nivel educativo básico en el sexenio.
Objetivo institucional:	Objetivo 1. Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.
Descripción general:	El indicador permite medir el grado de cumplimiento del objetivo del programa, mediante la comparación de escuelas intervenidas por el INIFED con mejoras en su infraestructura física en el ejercicio, con relación al número de escuelas públicas de nivel básico del país programadas por el INIFED, para intervenir en el periodo sexenal. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo.

Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{EPNEBM}{EPNEBP} \times 100$ EPNEBM= Número de escuelas públicas de nivel educativo básico mejoradas. EPNEBP= Número de escuelas públicas de nivel educativo básico programadas en el sexenio. Se tiene programado mejorar 26,930 escuelas durante todo el sexenio en educación básica.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >	
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED	
	Línea base 2013	Meta 2018
	9.93% 2,675 planteles de educación básica mejorados	100% 26,930 planteles de educación básica mejorados (Acumulado en el sexenio)

FICHA DEL INDICADOR		
Elemento	Características	
Indicador:	Porcentaje de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) realizados a los planteles escolares e integrados al Sistema de Información de la INFE.	
Objetivo institucional:	Objetivo 2. Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE.	
Descripción general:	El indicador permite medir la información integrada en el Sistema de Información de la INFE, que se genera a través de los levantamientos de datos técnicos realizados a los planteles escolares. Es relevante, puesto que muestra el avance en el desarrollo del sistema de información de la INFE La unidad de medida es porcentaje calculado a partir de números de levantamientos de datos técnicos. El indicador es acumulativo	
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{LDTPISI}{LTDTTP} \times 100$ LDTPISI = Número de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) realizados a los planteles escolares e integrados al Sistema de Información de la INFE. LTDTTP = Número total de levantamientos de datos técnicos (diagnósticos) programados para realizar a los planteles escolares.	
Periodicidad:	Anual	
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >	
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED	
	Línea base 2013	Meta 2018
	10.83% 25,026 levantamientos de datos técnicos de nivel básico integrados al Sistema de Información de la INFE	90% 231,000 Levantamientos de datos técnicos programados para su integración al Sistema de Información de la INFE

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de escuelas que son evaluadas con dictamen favorable para certificación de la calidad de su infraestructura física Educativa.
Objetivo institucional:	Objetivo 3. Certificar la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de planteles educativos federales, privados y estatales que se certifican por haber cumplido con los requisitos de calidad, seguridad y funcionalidad, de conformidad con los Lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la INFE. Los planteles educativos que se someten al proceso de evaluación y los que cumplen con los requisitos de calidad, seguridad y funcionalidad serán candidatos a obtener el certificado de calidad por cumplimiento de la normatividad técnica aplicable en la materia. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{EECC}{EEDFC} \times 100$ EECC = Número de escuelas certificadas en la calidad de la infraestructura física que aseguren el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos EEDFC = Número de escuelas que son evaluadas para certificar la calidad de su infraestructura física
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
	Línea base 2013
	Meta 2018
	16%
	100%
	2,037 Certificaciones
	15,034 Certificaciones correspondientes

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de normas, criterios y especificaciones generadas, emitidas, modificadas o actualizadas para su aplicación en el desarrollo de la INFE.
Objetivo institucional:	Objetivo 4. Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.
Descripción general:	El indicador refleja la actualización de normatividad aplicable a la INFE, a través de la medición del porcentaje de normas, criterios y especificaciones técnicas generadas y emitidas para el desarrollo de la INFE. La unidad de medida es porcentaje y el indicador es acumulativo.
Observaciones:	Fórmula de cálculo. $\frac{NGEMA}{NGEMAPS} \times 100$ NGEMA = Número de normas generadas, emitidas, modificadas o actualizadas en el ejercicio fiscal. NGEMAPS = Número de normas generadas, emitidas, modificadas o actualizadas programadas en el Sexenio. <b>Nota:</b> Se considerará norma publicada o emitida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las publicadas en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>.</li> <li>• Las publicadas en la página web del INIFED en el apartado de Normatividad Técnica.</li> <li>• &lt;<a href="http://www.inifed.gob.mx/index.php/normateca/tecnica">http://www.inifed.gob.mx/index.php/normateca/tecnica</a>&gt;</li> <li>• Las publicadas en las páginas web u otros mecanismos de difusión por parte de otros organismos del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas o de los Gobiernos Municipales.</li> <li>• Las publicadas en las páginas web u otros mecanismos de difusión de los Organismos Estatales encargados de la INFE.</li> </ul>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
	Línea base 2013
	Meta 2018
	10.71%
	100%
	3 Normatividades emitidas
	28 Normatividades emitidas

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de planteles afectados por fenómenos naturales evaluados, validados y/o verificados.
Objetivo institucional:	Objetivo 5. Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna.
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de planteles educativos, federales y estatales, dañados por desastres naturales, tecnológicos o humanos que hayan sido evaluados, validados y/o verificados, con objeto de restituirles las condiciones de seguridad, habitabilidad y funcionamiento. La evaluación, validación y verificación se realiza en apego a lo establecido en la Normatividad Técnica del INIFED y en las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales y sus Lineamientos de Operación. La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{PAFNEVV}{PAFNPEVV} \times 100$ PAFNEVV = Número de planteles afectados por fenómenos naturales evaluados, validados y/o verificados. PAFNPEVV = Número de planteles afectados por fenómenos naturales programados para evaluar, validar y/o verificar.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	
20.34%	
6,000 Planteles evaluados, validados y/o verificados	
Meta 2018	
100%	
29,500 Planteles evaluados, validados y/o verificados	

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de planteles beneficiados con fuentes alternas de financiamiento
Objetivo institucional:	Objetivo 6. Promover la obtención de financiamiento alterno para incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública
Descripción general:	El Programa de fuentes alternas de financiamiento consiste en la coordinación con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales que propicien la dotación de recursos económicos, o en especie, que permitan incrementar las metas de las escuelas atendidas con los programas regulares del INIFED. El indicador permite conocer el porcentaje de escuelas que se atendieron con fuentes alternas de financiamiento (público, privado, nacional e internacional). Es relevante porque en la medida en que aumentan las fuentes alternas de financiamiento es posible incrementar el número de planteles atendidos La unidad de medida es porcentaje. El indicador es acumulativo
Observaciones:	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo. $\frac{PNBAFAF}{PNBPFAF} \times 100$ PNBAFAF = Número de planteles de nivel básico atendidos por el INIFED beneficiados con recursos de fuentes alternas de financiamiento. PNBPFAF = Número de planteles de nivel básico programados atender por el INIFED con recursos de fuentes alternas de financiamiento.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portal del INIFED < <a href="http://www.inifed.gob.mx">http://www.inifed.gob.mx</a> >
Referencias adicionales:	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: INIFED
Línea base 2013	
0%	
Meta 2018	
100%	
2,000 Planteles educativos beneficiados	

**GLOSARIO**

**COMPONENTES.** Son los siete conceptos que resumen las acciones que comprende el Programa "Escuelas Dignas", para la rehabilitación o adecuación de la infraestructura física educativa: Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento; Servicios sanitarios; Mobiliario y equipo; Accesibilidad; Áreas de servicios administrativos; Infraestructura para la conectividad y Espacios de usos múltiples.

**EDUCACIÓN BÁSICA.** Se refiere al nivel preescolar, primario y de secundaria.

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Se refiere a bachillerato y profesional técnico.

**EDUCACIÓN SUPERIOR.** Comprende los niveles de técnico superior, licenciatura y posgrado.

**ESCUELA.** Conjunto organizado de recursos humanos y físicos que funciona bajo la autoridad de un director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo con un turno y horario determinados.

**FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.** Huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías y ondas cálidas y gélidas.

**FINANCIAMIENTO.** Recursos económicos, producto de los esfuerzos presupuestarios del sector público, del particular y de los fondos provenientes de fuentes externas, destinadas a financiar las actividades del Sistema Educativo Nacional.

**INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.** Muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

**INSTITUTOS U ORGANISMOS ESTATALES.** Los Institutos Estatales de la Infraestructura Física Educativa, son los interlocutores de los gobiernos locales con el Gobierno Federal, en materia de INFE, y responsables del Diagnóstico, Planeación, Programación y Ejecución de las acciones requeridas en su Entidad Federativa.

**METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML).** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.** Documento que constituye la base para el ejercicio de planeación sexenal, del cual se derivan los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, que determinarán las prioridades nacionales y orientarán las políticas públicas de los diversos sectores.

**PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN.** Documento que contiene la propuesta para el desarrollo educativo del país y que describe los objetivos, estrategias y líneas de acción, establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.** Lo constituyen, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Educación, los educandos, educadores y padres de familia; las autoridades educativas; el Servicio Profesional Docente; los planes, programas, métodos y materiales educativos; las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados; las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios; las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa, y la infraestructura educativa.

**PRINCIPALES SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

FONDEN.	Fondo de Desastres Naturales
INEE.	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INFE.	Infraestructura Física Educativa
INIFED.	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
LGINFE.	Ley General de la Infraestructura Física Educativa
SNI.	Sistema Nacional de Información



**RECURSOS Y RESPONSABLES DE EJECUCIÓN**

Los recursos destinados para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional del INIFED 2014 – 2018, se autorizarán en los proyectos de presupuesto que informa anualmente la Secretaría de Educación Pública al INIFED, mediante el Anuncio Programático Presupuestario, los cuales quedan sujetos a la disponibilidad de los recursos.

Los responsables de la ejecución del Programa se determinarán conforme a las facultades y atribuciones que establece el marco jurídico de actuación del INIFED.

**TRANSPARENCIA**

El Programa de Desarrollo Institucional del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y el seguimiento de sus indicadores, estarán disponibles a partir de su autorización en la página de Internet <[www.inifed.gob.mx](http://www.inifed.gob.mx)>.

México, Distrito Federal, a 31 de marzo de 2014.- El Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, **Eduardo Hernández Pardo**.- Rúbrica.